

CONSTANCIA: El perito designado en este asunto, presentó el informe pericial el 06-07-2021. Pasa a Despacho.

La tebaida Q., julio 26 de 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Corre traslado avalúo

Extraproceso: Inspección judicial

Peticionario: ICBF Regional Quindío

Radicación: 634014089002-2020-00001-00

Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo previsto en los artículos 228 y 231 del Código General del Proceso, se pone en conocimiento, para que en el término de ejecutoria del presente auto, las partes interesadas hagan las manifestaciones que consideren a cerca del Informe presentado por el perito.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 363 ibidem, se fijan los honorarios del perito, en cuantía igual a quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
2 DE AGOSTO DEL 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO